

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE
ROPA DE ABRIGO PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL
DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE
ANDALUCÍA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



MERCEDES GARCIA LOBATO		26/05/2026 11:33:41	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwWx1FAX28fOE6ja73h4vN8Ty5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	3
2.	ALCANCE DEL ACUERDO MARCO	3
3.	CONTRATOS BASADOS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO	3
4.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS	4
5.	CONDICIONES ESENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS.....	4
6.	CONTROL DE CALIDAD	5
7.	PLAZOS DE ENTREGA.....	5
8.	CADUCIDAD	5
9.	CÓDIGO QR: Estructura y generación	5
	ANEXO I. especificaciones técnicas y normativa legal	7

MERCEDES GARCIA LOBATO		26/05/2026 11:33:41	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwWx1FAX28fOE6ja73h4vN8Ty5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el suministro de prendas de abrigo de alta visibilidad tipo softshell destinadas al personal operativo del Plan INFOCA, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las prendas de abrigo tipo softshell de alta visibilidad están diseñadas para proporcionar protección térmica, resistencia al viento y a la lluvia ligera, así como transpirabilidad y elevada visibilidad, resultando especialmente adecuadas para los trabajos forestales, las actuaciones de emergencia y las labores preventivas que se desarrollan en condiciones ambientales variables y, en muchos casos, adversas.

La dotación homogénea de este tipo de prendas contribuye a mejorar la seguridad del personal, facilita su identificación en el terreno y refuerza la imagen corporativa del dispositivo INFOCA. Asimismo, el uso continuado de estas prendas en entornos operativos exigentes hace necesaria su reposición periódica por desgaste, rotura o pérdida de prestaciones, lo que exige disponer de un sistema de suministro ágil y continuado.

La Agencia precisa dotar a sus trabajadores de determinados Equipos de Protección Individual (EPI) para el desempeño de sus actividades laborales propias cuando la evaluación de riesgos de su puesto así lo contemple, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su normativa de desarrollo.

La prenda de abrigo objeto del presente Acuerdo Marco constituye un EPI de Categoría II, destinado a proteger al trabajador frente a condiciones ambientales adversas durante los trabajos de extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales, así como a mejorar su visibilidad en entornos operativos.

2. ALCANCE DEL ACUERDO MARCO

El presente Acuerdo Marco tiene como objetivo establecer un marco contractual previo con una empresa solvente perteneciente al sector del suministro de equipos de protección individual, que permita a la Agencia disponer de manera ágil de ropa de abrigo tipo softshell de alta visibilidad durante el periodo de vigencia del mismo, conforme surjan las necesidades de consumo.

El suministro comprenderá la fabricación, personalización, embalaje, transporte y entrega de las prendas, conforme a las especificaciones técnicas recogidas en el Anexo I.

La tipología de los EPIs a suministrar se resume en la siguiente tabla:

Artículo
Prenda Softshell alta visibilidad INFOCA

3. CONTRATOS BASADOS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO

Los suministros se entregarán bajo la figura del Contrato Basado en el Acuerdo Marco (CBAM), mediante el cual la Agencia solicitará en cada contrato basado, en función de sus necesidades, los artículos que

MERCEDES GARCIA LOBATO		26/05/2026 11:33:41	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwWx1FAX28fOE6ja73h4vN8Ty5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



necesite suministrar, sin necesidad de nueva licitación, contratando al precio unitario ya fijado en la adjudicación del Acuerdo Marco, conforme a las especificaciones técnicas que se definen en los anexos de este pliego.

El responsable del Contrato de la Agencia tramitará los CBAM necesarios con el fin de disponer de los suministros necesarios por lo que podrá cursar tantas peticiones como estime conveniente durante la vigencia del Acuerdo Marco, definiendo las cantidades a suministrar.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El material a suministrar será entregado de forma general en los almacenes Regionales de Andalucía Occidental y Oriental pertenecientes a la Agencia, en las siguientes direcciones:

- **ALMACÉN ORIENTAL:**

C/ Islas Canarias, Parcela 45 A-B, Polígono Industrial Zárate.

18210 – Peligros (Granada).

- **ALMACÉN OCCIDENTAL:**

C/ Camino Empedrado, Naves 7 y 9, Polígono Parque Plata.

41900 – Camas (Sevilla).

De forma excepcional, y por necesidades operativas, podrá indicarse otro centro de entrega.

El adjudicatario deberá conocer las condiciones de acceso, carga y descarga, así como cualquier circunstancia que pueda afectar al suministro.

5. CONDICIONES ESENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

El precio unitario incluirá todos los costes derivados del correcto suministro hasta la puesta en destino, incluyendo carga, transporte y descarga.

En caso de deterioro de los artículos por causas no imputables a la Agencia, aun encontrándose en sus almacenes, deberán ser restituidos por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria designará un único interlocutor para la gestión del contrato y la Agencia designará igualmente un responsable único.

MERCEDES GARCIA LOBATO		26/05/2026 11:33:41	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwWx1FAX28fOE6ja73h4vN8Ty5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. CONTROL DE CALIDAD

La empresa adjudicataria establecerá un control de calidad sobre las prendas suministradas, certificando que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas y a la normativa aplicable.

La Agencia podrá realizar comprobaciones, inspecciones o ensayos durante la vigencia del Acuerdo Marco.

7. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la notificación de la orden de encargo hasta la ciento cincuenta días (150) días naturales.

8. CADUCIDAD

Los artículos a entregar, si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

9. CÓDIGO QR: ESTRUCTURA Y GENERACIÓN

El adjudicatario deberá incorporar en cada prenda una etiqueta identificativa mediante código QR, que contendrá una cadena de texto plano codificada, estructurada conforme al formato **Etiqueta: Valor**, utilizando la barra vertical (|) como delimitador de campo. Esta estructura es obligatoria para permitir la lectura automatizada mediante la aplicación móvil de gestión de la organización.

Asimismo, deberá entregar junto con el suministro, un archivo digital en formato Excel o equivalente, que contenga la información completa de cada EPI suministrado y los campos que componen la codificación del QR, de manera que sea posible su carga directa en el sistema de gestión.

Campos de codificación:

- 1. SN (Número de Serie):** Identificador unívoco individual asignado por el fabricante. Actuará como la llave primaria de trazabilidad en el sistema.
- 2. FAB (Fabricante):** Nombre comercial o razón social de la entidad fabricante del equipo.
- 3. FCH (Fecha de Fabricación):** Fecha en la que se completó el proceso de fabricación del equipo (formato **DD/MM/AAAA**).
- 4. MOD (Modelo/Referencia):** Denominación técnica o comercial del modelo específico del EPI suministrado.

MERCEDES GARCIA LOBATO		26/05/2026 11:33:41	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwWx1FAX28fOE6ja73h4vN8Ty5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. **T (Talla):** Codificación de la talla del equipo (p. ej., S, M, L, XL o su equivalente numérico).
6. **CAD (Fecha de Caducidad):** Fecha límite de vida útil recomendada por el fabricante, tras la cual el EPI debe ser retirado de servicio (formato **DD/MM/AAAA**).
7. **LOT (Lote):** Identificador de la partida de producción para gestión de alertas de seguridad y retiradas masivas.
8. **NOR (Normativa):** Referencia a la norma técnica armonizada (p. ej., EN388, EN361) que certifica la protección del equipo.
9. **LAV (Nº Lavados):** Número máximo de ciclos de lavado certificados por el fabricante para el mantenimiento de las propiedades de protección del equipo.

Especificaciones de generación:

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- **Sintaxis de la cadena:** La cadena de datos deberá seguir estrictamente el siguiente ejemplo de construcción (respetando etiquetas y delimitadores):

SN:Val1|FAB:Val2|FCH:Val3|MOD:Val4|T:Val5|CAD:Val6|LOT:Val7|NOR:Val8|LAV:Val9
- **Legibilidad:** El código QR deberá garantizar una lectura rápida mediante dispositivos móviles convencionales, incluso en condiciones de iluminación variable. Se recomienda un tamaño de impresión adecuado que permita su correcta lectura.
- **Durabilidad:** La etiqueta deberá ser resistente a las condiciones de uso del EPI (temperatura, humedad, abrasión y agentes externos), garantizando su legibilidad durante toda su vida útil.
- **Identificación de Respaldo:** El código QR deberá ir acompañado obligatoriamente de la impresión del **Número de Serie (SN)** en formato alfanumérico legible por el ojo humano para permitir la introducción manual de datos en caso de deterioro del código.
- **Integridad de datos:** No se admitirán códigos que contengan caracteres especiales no estándar o espacios innecesarios que puedan corromper la cadena de lectura en la base de datos.
- **Validación de formato:** Antes de la producción masiva de las etiquetas, el adjudicatario deberá presentar una muestra digital de la cadena de datos (en formato QR) para la validación de lectura por parte del Responsable del Contrato.

Fdo: Mercedes García Lobato
Jefa de Área de Logística de IIFF y Otras Emergencias Ambientales

MERCEDES GARCIA LOBATO		26/05/2026 11:33:41	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwWx1FAX28fOE6ja73h4vN8Ty5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA LEGAL

1. PRENDA SOFTSHELL ALTA VISIBILIDAD INFOCA:

- Clasificación EPI categoría II

2. NORMATIVA APLICABLE:

- UNE - EN 13688:2013 + A1:2021. Ropa de protección. Requisitos generales.
- UNE - EN 20471:2013 + A1:2016 – Clase 1: Alta visibilidad.
- UNE - EN 14058:2017 + A1:2023 – Protección contra ambientes fríos: Requisitos mínimos exigidos: 2-2-X-X, tras 25 ciclos de lavado
 - A — Resistencia térmica (Rct): Clase 2
 - B — Permeabilidad al aire (AP): Clase 2
 - D — Aislamiento térmico efectivo (Icler): X
 - C — Resistencia a la penetración del agua (WP): X

3. MARCADO CE:

- Marcado CE



- Pictograma con respecto UNE - EN 14058:2017 + A1:2023



- Pictograma con respecto 20471:2013 + A1:2016 – Clase 1: Alta visibilidad

EN ISO 20471:2013+A1:2016
CLASE 1



4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRENDA

• DESCRIPCIÓN:

- Prenda holgada abierta por delante con forro interior desmontable.

MERCEDES GARCIA LOBATO		26/05/2026 11:33:41	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwWx1FAX28fOE6ja73h4vN8Ty5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **PARTE DELANTERA:** Cierre mediante cremallera, oculta por una tapa exterior. La tapa exterior debe cerrar con al menos dos velcros en los extremos con tiradores conformados para facilitar su uso. Cremallera interior cosida en las vistas para el acople del forro acolchado.
- **ESPALDA:** Con el bajo prolongado en el centro para cubrir la zona baja lumbar, con cordón en el interior del bajo y ajustable con tankas o similar en los costados.
- **MANGAS:** Conformadas en el codo mediante pinzas. Ajustable en el puño con una trabilla de velcro o similar. Interiormente en el puño llevará una cremallera o similar que acople la manga del forro acolchado.
- **CUELLO:** Alto y protección de barbilla y que cierre con la misma cremallera
- **BOLSILLOS.** Son 3
 - 1. 2 Delanteros, de ojal, cerrados con cremallera vertical oculta por un vivo. Situados uno en cada delantero a la altura de la cintura.
 - 2. 1 Pecho, cerrado con cremallera vertical. Situado a la altura del pecho en el lado izquierdo.
- **VELCRO COSIDO O TERMOSELLADO:** A la altura del pecho, en el lado derecho, se incorporará cosido o termosellado un velcro (parte rizo) de 3 cm. De ancho y 12 cm. de largo, al que se incorporará una etiqueta semirrígida de color amarillo con la categoría profesional, a determinar, en color negro (Manual de Identidad Corporativa J.A.). En la parte posterior de la etiqueta incorporará velcro (parte pincho) para su adherencia y en el mismo tamaño del velcro antes citado. Se facilitarán al contratista las cantidades de cada modelo de etiqueta. La etiqueta amarilla tendrá las medidas de 12 cm. x 3,5 cm., con identificación letra negra y velcro amarillo. Cada abrigo dispondrá obligatoriamente de etiqueta. Se facilitarán al contratista las cantidades de cada modelo de etiqueta en cada pedido.
- **BANDAS RETRORREFLECTANTES:** Rodeando el torso y cada una de las mangas lleva dos bandas de reflectante segmentado termoselladas amarillo flúor.
- **FORRO ACOLCHADO DESMONTABLE:** Compuesto de delanteros, espalda y mangas. En los delanteros y continuando por el escote lleva una cremallera para acoplarse al softshell, en el puño se acoplan mediante broches a presión o similar.
 - Incluido como parte del conjunto.
 - Tejido tafetán, 100% Poliéster, color: negro.
 - Aislante térmico tipo guata $\pm 80 \text{ g/m}^2$ ($\pm 10\%$).
 - Sistema de fijación mediante cremallera perimetral y broches o similar en mangas.
 - El forro no estará sujeto a la obligación de cumplir con la Norma UNE - EN 14058:2017 + A1:2023 en los niveles indicados.
- **SOFTSHELL TRICAPA:** con membrana técnica cortaviento, resistente al agua y forro interior.
- Color Verde Forestal Pantone aproximado 574 U combinado con tejido de alta visibilidad amarillo flúor.
- Etiquetado interior con:
 - Información del fabricante
 - Instrucciones de lavado
 - Talla
 - Fecha de fabricación o Lote
 - Composición de materiales de la prenda.
 - Pictogramas de normativa aplicable.
- **TALLAS:** Desde S a 4XL con posibilidad de tallas especiales bajo demanda.

MERCEDES GARCIA LOBATO		26/05/2026 11:33:41	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwWx1FAX28fOE6ja73h4vN8Ty5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **EMBALAJE:** En bolsa individual. Cada prenda vendrá acompañada por el folleto informativo en castellano.

5. SERIGRAFIADO

- La prenda de abrigo incorporará dos serigrafías: una situada en la parte superior izquierda del pecho y otra en la zona de la espalda.
- Las imágenes son orientativas y **tanto el logo definitivo como el archivo vectorial** se facilitarán al adjudicatario para la fabricación de los mismos tras la adjudicación del contrato.



6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Declaración UE de Conformidad, emitida por el fabricante, conforme al Reglamento (UE) 2016/425, junto con copia del Certificado UE de tipo emitido por organismo notificado.
- Ficha Técnica y/o Memoria descriptiva completa en castellano
- Manual de usuario o folleto informativo del fabricante en castellano, donde incluya información relativa a uso, limitaciones, vida útil, mantenimiento, limpieza, almacenamiento, pictogramas, etc.

MERCEDES GARCIA LOBATO		26/05/2026 11:33:41	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwWx1FAX28fOE6ja73h4vN8Ty5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. CANTIDADES A SUMINISTRAR

Se definen a continuación el tipo de artículo y cantidades que serán objeto de adquisición en el presente suministro:

ARTÍCULO	CANTIDADES ESTIMADAS EN EL ACUERDO MARCO (2 AÑOS)
Prenda Softshell alta visibilidad INFOCA	6.000 Ud

MERCEDES GARCIA LOBATO		26/05/2026 11:33:41	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwWx1FAX28fOE6ja73h4vN8Ty5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	